MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 003024**

**LA PLATA,** 12 AGO 2022

**VISTO** el presente Expediente Nº 4061-1201518/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de impresiones para proveer de planillas, caratulas, carpetas, certificados y demás impresiones para la administración de las diferentes Secretarías, según anexo, con destino a Despacho Secretaria de Comunicación, según Solicitud de Pedido Nº1485/2022, obrante a fs. 68; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaría de Comunicación al Vecino promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Comunicación al Vecino solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA CUIT 30-67798218-3 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL ($2.730.000,00).

Que por todo lo expuesto por decreto Nº2583 Folio Nº3018 de fecha 12 de Agosto de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº1142/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL ($2.730.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Comunicación al Vecino Menestrina Matias y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº1142/2022 prevista por el art. 156 inciso 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA CUIT 30-

67798218-3, Item 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL ($2.730.000,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata